



Boletín Oficial

"2024 - Año de la Digitalización y Simplificación Administrativa,
de las Startups, de la Inteligencia Artificial, del Desarrollo de la Ciudadanía
Digital y la Salud Mental."

DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE POSADAS

AÑO XL

Nº 2100

POSADAS-MISIONES

DEPARTAMENTO EJECUTIVO

INTENDENTE: **Ing. STELATTO LEONARDO ALBERTO**
SECRETARIO DE GOBIERNO: **Dr. AMABLE JOSE ANTONIO**
SECRETARIO DE HACIENDA: **C.P.N. GUASTAVINO SEBASTIÁN ALEJANDRO**
SECRETARIA DE SALUD Y CALIDAD DE VIDA: **Dr. ORIHUELA MATIAS ARIEL**
SECRETARIO DE PLANIFICACIÓN ESTRATEGICA Y TERRITORIAL: **Ing. MAZUR CARLOS M.**
SECRETARIO DE TURISMO Y DESARROLLO ECONOMICO: **Lic. CARMONA JUAN DIEGO**
SECRETARIO DE OBRAS PUBLICAS: **Ing. BERGER EUGENIO ALBERTO**
SECRETARIO DE SERVICIOS PUBLICOS: **Ing. NIELSEN NESTOR CARLOS**
SECRETARIO DE CULTURA Y EDUCACION: **Mgtr. DACHARY MARIELA ROMINA**
SECRETARIO DE MOVILIDAD URBANA: **Ing. JARDIN LUCAS MARTÍN**
SECRETARIO DE DEPORTES Y DESARROLLO HUMANO: **Dra. FLORES GABRIELA ANDREA**
UNIDAD DE COORDINACIÓN Y CONTROL DE GESTIÓN: **Téc. ASUNCION MARIA YOLANDA**
COORDINACION DE TIERRA Y HABITAT: **Sra. HAYSLER MARLENE**

DEPARTAMENTO LEGISLATIVO HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

PRESIDENTE: Dr. JAIR DIB
VICEPRESIDENTE 1º: Lic. MALENA MAZAL
VICEPRESIDENTE 2º: Vet. PABLO ARGANARAZ

CONCEJALES:

Prof. TRAUD LAURA
Ing. CARDOZO HECTOR
Dña. SCROMEDA LUCIANA
Ing. ROMERO DARDO
Ing. ALMIRON SAMIRA
Dr. MARTINEZ HORACIO
Prof. SALOM JUDITH
Dr. KOCH SANTIAGO
Dra. GOMEZ DE OLIVEIRA VALERIA
Don VELAZQUEZ PABLO
Lic. JIMENEZ MARIA EVA

DEFENSOR DEL PUEBLO: Dra. FIORE CACERES VALERIA
SECRETARIO DEL H.C.D.: Téc. TURKIENICZ GUSTAVO HERNAN

DIRECTOR GENERAL DE ASUNTOS JURIDICOS: Dr. NESTOR MARTIN ZAPPONE
DIRECTORA DE ASUNTOS JURIDICOS: Dra. CORIA MARIA BELEN

Las publicaciones de este Boletín deben ser tenidas en cuenta por auténticas y no necesitan ratificación. -

BOLETIN OFICIAL DE LA MUNICIPALIDAD DE POSADAS

NÚMERO: 2100. -

FECHA DE PUBLICACIÓN: 07 de Octubre del 2024.-

AÑO: XL

INDICE DE CONTENIDO

DECRETO N° 1144/2024: «ESTABLECESE que a partir del 15 de Octubre, los motovehículos que estacionen sectores señalizados como estacionamiento habilitado en forma exclusiva para motos, deberán abonar la Tarifa del Sistema de Estacionamiento Medido.»-----

-----**Pág. 3 y 4**

EDICTO N° 49/2024: «**Coord. Gral. Entes Descentralizados:** Lotes/Panteones Triángulo 2 - La Municipalidad de la Ciudad de Posadas, cita y emplaza a los señores contribuyentes que se encuentren en mora por los derechos del Cementerio La Piedad.»-----

Pag. 5

CONCURSO PUBLICO DE ANTECEDENTES: «**Coord. Gral. Entes Descentralizados:** CONVO- CASE A CONCURSO DE ANTECEDENTES para la adjudicación, por un período de treinta y seis (36) meses, de la explotación comercial del local N° 15 del Mercado Villa Urquiza.»-----

-----**Pag. 6**

POSADAS, 01 OCT 2024

DECRETO N° 1144

VISTO:

La Ordenanza XVI N° 106, que regula el Sistema de Estacionamiento Ordenado Municipal – S.E.O.M., y;

CONSIDERANDO:

QUE, la Ordenanza N° XVI – N° 106 en su artículo 18° faculta expresamente a la autoridad de aplicación a: *“establecer las áreas de estacionamiento exclusivo para bicicletas y motovehículos, distribuidas dentro y fuera de la zona de control, siguiendo el sentido de circulación de la arteria. Queda a criterio de la autoridad de aplicación la inclusión de los bicicletas y motovehículos al Sistema de Estacionamiento Medido con tarifa determinada, la cual se rige en función de lo dispuesto por el Artículo 10 de la presente.”*

QUE, mediante Decreto del Departamento Ejecutivo Municipal N° 370/2017, se ha establecido el Sistema de Estacionamiento Ordenado Municipal;

QUE, con el sistema de estacionamiento medido se procura facilitar el acceso al estacionamiento, a la par de generar una rotación de vehículos estacionados, y un adecuado ordenamiento del tránsito;

QUE, por Decreto del D.E.M N° 370/2017 se fijaron las zonas donde regiría el Sistema de Estacionamiento Medido para los días lunes a sábados en la franja horaria de 07:00 a 13:00 hs. y de 16:00 a 21:00 hs.;

QUE, por Decreto del D.E.M N° 774/2023 se ampliaron las zonas donde regiría el Sistema de Estacionamiento Medido para los días lunes a sábados en la franja horaria descripta anteriormente;

QUE, debido a la alta demanda de estacionamiento, y al desequilibrio que se genera por el incremento de la plaza moto vehicular y la escasez de lugares que ese incremento genera, con el fin de asegurar la rotación de los mismos y así poder ordenar de manera más eficiente y efectiva el parqueo en zonas de multitudinaria concurrencia, es necesario establecer el deber de abonar la tarifa del Sistema de Estacionamiento Medido correspondiente;

QUE, debe tenerse presente que la Ordenanza XVI N 97 prohíbe en su artículo quinto el estacionamiento de moto-vehículos fuera de los espacios exclusivos para ello, entre autos o sobre las veredas;

QUE, no existiendo objeciones que formular al respecto por parte de la Dirección General de Asuntos Jurídicos, en consecuencia, se procederá al dictado del instrumento legal pertinente;

POR ELLO:

EL INTENDENTE DE LA CIUDAD DE POSADAS

DECRETA:

ARTICULO 1°.- ESTABLÉCESE que a partir del 15 de Octubre, los motovehículos que estacionen en los sectores señalizados como estacionamiento habilitado en forma exclusiva para motos, deberán abonar la tarifa del Sistema de Estacionamiento Medido en todas las zonas donde rige el mismo, a un valor de \$ 15,00 (PESOS QUINCE CON 00/100) fraccionado en periodos de quince (15) minutos, de este modo el costo total por cada hora de estacionamiento será de \$ 60,00 (PESOS SESENTA CON 00/100).

ARTÍCULO 2°.- DETERMÍNASE que en caso de incumplimiento del pago de la tarifa correspondiente al uso del Sistema de Estacionamiento Medido, una vez

confeccionada el acta provisional y como pago opcional previo, el infractor podrá cancelar la misma en primera instancia en el plazo de 72 horas hábiles, pagando el valor de \$ 1.000,00 (PESOS MIL CON 00/100); vencido dicho plazo, y durante los siete (7) días hábiles siguientes, la cancelación tendrá un recargo del 100% sobre el valor inicial, es decir que deberá abonarse \$ 2.000,00 (PESOS DOS MIL CON 00/100); fenecido el plazo y hasta el cumplimiento de 30 días hábiles en total, el valor inicial se triplicará, y por lo tanto deberá abonarse un total de \$ 3.000,00 (PESOS TRES MIL CON 00/100) para su cancelación en carácter de pago voluntario.

ARTÍCULO 3°.-PARA los casos en que, fenecido los plazos para el beneficio del “pago voluntario” establecido por el artículo precedente, no se hubiera accedido al mismo, al infractor se le accionara el procedimiento administrativo para el pago de multas por “falta de pago de estacionamiento medido”, establecido por la Ordenanza XVI – N° 106.-

ARTÍCULO 4°.-PUBLIQUESE, el presente instrumento en el Boletín Oficial de la Municipalidad de la Ciudad de Posadas, en cumplimiento a la normativa vigente, que rige tal materia.-

ARTICULO 5°.-REFRENDARÁN el presente Decreto los Señores Secretarios de Movilidad Urbana y de Hacienda.

ARTICULO 6°.-PROTOCOLÍCESE. Regístrese. ARCHÍVESE.

Fdo.: Ing. Stelatto - Ing. Jardín - C.P. Guastavino. -

MUNICIPALIDAD DE POSADAS
EDICTO N° 49/2024
LOTES/ PANTEONES TRIANGULO 2 – CEMENTERIO LA PIEDAD

La Municipalidad de la Ciudad de Posadas, cita y emplaza a los señores contribuyentes que se encuentran en mora por los derechos del cementerio "La Piedad" y que no se pueden notificar debido a que no poseen declarado el domicilio domicilio incompleto o fuera del ejido de la Ciudad de Posadas, dentro de las 72 horas de haber recibido la presente a comparecer en la administración del cementerio a los efectos de regularizar la situación, pudiendo suscribir un convenio de pagos, bajo el apercibimiento de proceder conforme a las reglamentaciones vigentes.

47-08-2 RESPONSABLE PERALTA GLADYS, DIFUNTOS. 10-01-2 RESPONSABLE PEREZ JORGE, DIFUNTOS BONASONI LUIS, ALMIRON ELIDA ESTER. 01-02-2 RESPONSABLE PERSONA NO REGISTRADA, DIFUNTOS N.N. 02-02-2 RESPONSABLE PERSONA NO REGISTRADA, DIFUNTOS COMES PEDR (1940), COMES VICENTE. 04-02-2 RESPONSABLE PERSONA NO REGISTRADA, DIFUNTOS ACOSTA PEDRO (1916). 05-02-2 RESPONSABLE PERSONA NO REGISTRADA, DIFUNTOS N.N. 07-02-2 RESPONSABLE PERSONA NO REGISTRADA, DIFUNTOS BUHLER ERNESTO. 11-02-2 RESPONSABLE PERSONA NO REGISTRADA, DIFUNTOS BLANCO LORENZA. 02-03-2 RESPONSABLE PERSONA NO REGISTRADA, DIFUNTOS STELLA, SANCHEZ ELEUTERIO. 03-03-2 RESPONSABLE PERSONA NO REGISTRADA, DIFUNTOS N.N. 16-03-2 RESPONSABLE PERSONA NO REGISTRADA, DIFUNTOS GONZALEZ PEREYRA RODOLFO (1922). 18-03-2 RESPONSABLE PERSONA NO REGISTRADA, DIFUNTOS JACOBSEN GUILLERMO (1922), JACOBSEN CARLOS (1936), JACOBSEN ALFREDO (1922). 19-03-2 RESPONSABLE PERSONA NO REGISTRADA, DIFUNTOS BLANCO ROSA (1941). 22-03-2 RESPONSABLE PERSONA NO REGISTRADA, DIFUNTOS JACOBSEN MERCEDES A. DE (1958). 24-03-2 RESPONSABLE PERSONA NO REGISTRADA, DIFUNTOS ACOSTA JUSTA P. DE (1922). 26-03-2 RESPONSABLE PERSONA NO REGISTRADA, DIFUNTOS JACOBSEN CANTALICIA F. DE. 27-03-2 RESPONSABLE PERSONA NO REGISTRADA, DIFUNTOS FRANCO MARIA B. DE. 1-04-2 RESPONSABLE PERSONA NO REGISTRADA, DIFUNTOS FERNANDEZ NN. 08-04-2 RESPONSABLE PERSONA NO REGISTRADA, DIFUNTOS ESPINDOLA JUAN (1930), ESPINDOLA ANA M.G. DE (1927). 12-04-2 RESPONSABLE PERSONA NO REGISTRADA, DIFUNTOS SALVADO MARCELINO (1931). 21-04-2 RESPONSABLE PERSONA NO REGISTRADA, DIFUNTOS IZAGUIRRE LINO. 22-04-2 RESPONSABLE PERSONA NO REGISTRADA, DIFUNTOS FRANCO MARIA B DE. 31-04-2 RESPONSABLE PERSONA NO REGISTRADA, DIFUNTOS NUÑEZ ANGELA (1897). 42-05-2 RESPONSABLE PERSONA NO REGISTRADA, DIFUNTOS CLAUDIO RODRIGO (1933). 51-05-2 RESPONSABLE PERSONA NO REGISTRADA, DIFUNTOS ARAUJO ADELAIDA, CALMON LUCIA, CALMON JULIA. 29-06-2 RESPONSABLE PERSONA NO REGISTRADA, DIFUNTOS MARTINEZ DE FERREYRA FESTIVIDA. 11-07-2 RESPONSABLE PERSONA NO REGISTRADA, DIFUNTOS SALDAÑA PABLINA ORFILA, RAMIREZ BRAULIO. 13-08-2 RESPONSABLE PERSONA NO REGISTRADA, DIFUNTOS VANCSIK CARLOS ANDRES, MARTA SCHTU. 47-13-2 RESPONSABLE PERSONA NO REGISTRADA, DIFUNTOS N N (FETO). 75-14-2 RESPONSABLE PERSONA NO REGISTRADA, DIFUNTOS LOPEZ JOSEFINA. 75-15-2 RESPONSABLE PERSONA NO REGISTRADA, DIFUNTOS MENLIK ESTANISLAO, WILLIANS ANITA. 133-15-2 RESPONSABLE PERSONA NO REGISTRADA, DIFUNTOS GONZALEZ RAMON. 02-09-2 RESPONSABLE PERSONA NO REGISTRADA, DIFUNTOS. 01-05-2 RESPONSABLE PERSONA NO REGISTRADA, DIFUNTOS PINTOS BEATRIZ H, DE PINTOS TERESA, BLANCO ONORIO, PINTOS JOSE. 76-08-2 PRATTO SEBASTIAN MARCOS. 52-06-2 RESPONSABLE PUENTES JOGE E., DIFUNTOS. 27-05-2 RESPONSABLE QUINCOSES OSCAR, DIFUNTOS MACHADO MIGUEL ANGEL. 06-06-2 RESPONSABLE RODRIGUEZ HUGO GEMAN, DIFUNTOS BENUTA ELIZALDE, RODRIGUEZ GERMAN JUSTO, ELIZALDE ERNESTINO, RODRIGUEZ ERESITA BEATRIZ, ELIZALDE ANTONIO. 97-14-2 RESPONSABLE SABINA DE VALLEJOS, DIFUNTOS. 104-15-2 RESPONSABLE SAIZ ELOY, DIFUNTOS GONZALEZ DE SAIZ PATROCINIA. 10-14-2 RESPONSABLE SANCHEZ DE ALVARENGA IGNACIA, DIFUNTOS. 09-07-2 RESPONSABLE SANCHEZ DE CORTINEZ YOLANDA, DIFUNTOS CORTINEZ JULIO ERNESTO, SANCHEZ MAURICIO. 50-05-2 RESPONSABLE SERRA DE SOMAZZI MARTHA B, DIFUNTOS. 06-01-2 RESPONSABLE TORRES PABLA G DE, DIFUNTOS KONOWALD JUAN ANTONIO. 04-08-2 RESPONSABLE UNIFICADO CON 2-8-2, DIFUNTOS. 02-08-2 RESPONSABLE UNIFICADO CON 4-8-2, DIFUNTOS. 111-15-2 RESPONSABLE URBANI FRANCISCO, DIFUNTOS. 03-09-2 RESPONSABLE VELAZQUEZ JULIO ARGENTINO, DIFUNTOS VELAZQUEZ ZARZA JOSE DE JESUS. 67-14-2 RESPONSABLE YOLANDA SAN JUAN DE MATTALIA, DIFUNTOS MATTALIA YOLANDA SAN JUAN, MATTALIA DELMY. 36-15-2 RESPONSABLE ZIMA LUIS, DIFUNTOS. 106-15-2 RESPONSABLE ZURCO DOLORES PEREIRA DE, DIFUNTOS ZURCO JUAN ALBERTO, GONZALEZ PEDRO.

LUIS SEBASTIAN FIEGE
COORDINADOR DE ENTES
DESCENTRALIZADOS
Secretaría de Hacienda



CONCURSO PÚBLICO DE ANTECEDENTES

CONVOCASE A CONCURSO DE ANTECEDENTES para la adjudicación, por un período de treinta y seis (36) meses, de la explotación comercial del local N° 15 el Mercado Villa Urquiza, el cual cuenta con una superficie de 25 metros cuadrados, conforme a la nueva distribución de espacios en dicho mercado. Es relevante señalar que los rubros a desarrollar en el local serán determinados según las necesidades identificadas en el Mercado Villa Urquiza y en consulta con la Coordinación General de Entes Descentralizados, entidad dependiente de la Secretaría de Hacienda. Esta convocatoria estará vigente durante quince (15) días hábiles, período durante el cual los interesados deberán presentar sus propuestas en las oficinas de la Coordinación General de Entes Descentralizados de la Municipalidad de Posadas, ubicadas en el 4° piso, Calle San Martín 1579, en el horario comprendido de 7 a 13 horas, de conformidad con las disposiciones y alcances establecidos en la Ordenanza II N° 20 (antes Ordenanza 146/96).

Posadas, 23 de septiembre del 2024

Coordinación General de Entes Descentralizados

SECRETARIA DE HACIENDA



LUIS SEBASTIAN FIEGE
COORD. GRAL DE ENTES
DESCENTRALIZADOS
Secretaría de Hacienda

